



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.- CANDIDATURAS AUTONÓMICAS

10L/PCAU-0019

1.4.- Partido Nacionalista Canario (PNC): subsanación de irregularidades.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 23 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, y en relación con la candidatura presentada por la formación política Partido Nacionalista Canario (PNC) para la circunscripción autonómica y respecto de las elecciones al Parlamento de Canarias, RE núm. 202322200000237, de 24 de abril de 2023, la Junta Electoral, vista la documentación presentada en la lista de dicha candidatura, adopta el siguiente acuerdo respecto a la siguiente irregularidad detectada:

Primero.- Los escritos de las personas candidatas de aceptación de candidatura y declaración bajo juramento de no estar sujetas a penas que inhabiliten para ser candidato o candidata y no estar incursas en causa de inelegibilidad, de conformidad según establece el artículo 22.2 la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, deben ser originales. Los escritos de las personas candidatas números 1 y 3 de la candidatura autonómica, D. José María Hernández Aguiar y D.^a Carmen Delia Delgado Sepúlveda, respectivamente, firman electrónicamente.

Segundo.- La citada irregularidad deberá ser subsanada ante esta Junta Electoral en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente escrito (30 de abril de 2023).

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la persona representante general de la formación política Partido Nacionalista Canario (PNC) y a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**